



Entornos Protectores

MISIÓN

- Establecer, implementar y mejorar las políticas, procedimientos y protocolos de los Colegios de nuestro territorio.
- Garantizar la **prevención, promoción, atención y seguimiento** ante posibles situaciones que vulneren nuestros niños, niñas y adolescentes.



Riesgo afectivo sexual.
Situaciones de presunto: abuso sexual, acceso carnal, sexting, grooming, sextorsión, pornografía.



Prevención integral: riesgos en **salud mental** y situaciones relativas a **comportamientos relacionados con sustancias psicoactivas:** porte, consumo y expendio.



Disciplina y convivencia escolar, en situaciones graves y gravísimas.



Vulneración de derechos de NNA: abandono, falta de red familiar, desatención a necesidades básicas, inducción a actos delictivos, entre otros.



Violencia intrafamiliar: física, verbal y emocional por parte de algún miembro de la familia.



Comportamientos que impliquen **incumplimiento en el código de conducta** por parte de los colaboradores.



COMUNICACIÓN

En caso de que se presente en la institución una de las anteriores situaciones la persona que se entere, seguirá **la ruta de comunicación establecida por el colegio. El director del centro o a quien este delegue se comunicará con la Encargada Territorial de Entornos Protectores**, luego de haber realizado un análisis previo de la situación y el nivel de riesgo con el equipo de apoyo institucional.



Persona



Director



Entornos protectores

ENCARGADA TERRITORIAL DE ENTORNOS PROTECTORES
Valentina Castro

Canal de atención al público:



eprotectorescolegiosrccve@arcol.org



+57 310 710 1196